

para cubrir en propiedad plazas de la especialidad de Pielura y Corazón de la Seguridad Social.

Terminados los ejercicios del concurso-oposición, el Presidente del Tribunal ha elevado la correspondiente propuesta a favor de los Médicos que han superado dichos ejercicios, en número no superior al de plazas convocadas.

En su consecuencia esta Delegación General aprueba la propuesta elevada por el Tribunal cuya relación es la siguiente según el orden de puntuación:

Número	Nombre y apellido
1	Don Francisco Rodríguez Padias
2	Don Joaquín Marqués Moutés
3	Don Jaime Urruticéchea Gómez
4	Don Cristóbal Zarco Gutiérrez

Como las plazas convocadas a concurso-oposición en el «Boletín Oficial del Estado» de 18 de abril de 1968 son cuatro para Madrid, por esta misma Resolución quedan adjudicadas a los cuatro opositores aprobados y propuestos por el Tribunal.

Con el fin de completar la documentación exigida, deberá remitir a esta Delegación General del Instituto Nacional de Previsión los siguientes justificantes:

- I. Certificación de nacimiento debidamente legalizada.
- II. Título de Licenciado o Doctor en Medicina o testimonio notarial del mismo.
- III. Certificación facultativa que acredite aptitud física para el desempeño del cargo.
- IV. Certificación de antecedentes penales.
- V. Declaración jurada de no tener impedimento alguno para desempeñar la profesión.

Los que se hallen desempeñando en propiedad plaza del Estado, Provincia o Municipio quedarán exceptuados de presentar los documentos a que se refieren los apartados III, IV y V, pero deberán justificar, mediante certificación expedida por el Organismo correspondiente, el puesto que desempeñan.

La toma de posesión se efectuará dentro de los treinta días hábiles siguientes a la notificación del nombramiento por la Jefatura Provincial de Servicios Sanitarios, entendiéndose, caso de no efectuarla, que renuncia no sólo a la plaza, sino a cuantos derechos pudieran derivarse de este concurso-oposición.

Madrid, 10 de diciembre de 1969.—El Delegado general,
J. Martínez Estrada.

RESOLUCIÓN de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión en el concurso-oposición convocado con fecha 29 de febrero de 1968 para cubrir en propiedad plazas de la Especialidad de Oftalmología de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social, aprobado por Decreto de 23 de diciembre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de diciembre) y de las atribuciones conferidas a esta Delegación General, se convocó con fecha 29 de febrero de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de abril) concurso-oposición para cubrir en propiedad plazas de la Especialidad de Oftalmología de la Seguridad Social.

Terminados los ejercicios del concurso-oposición, el Presidente del Tribunal ha elevado la correspondiente propuesta a favor de los Médicos que han superado dichos ejercicios, en número no superior al de plazas convocadas.

Acero Cabrerizo, Julio.
Aliaga Boniche, Emilio.
Alquezar Mancho, José.
Andrés Barroso, Francisco.
Bautista Gómez, Juan.
Bejarano Conejo, José Enrique.
Bernardini Jaramillo, Enrique.
Caballero Tarazon, José.
Cano Calero, Catalina.
Cardiel Pardia, Mariano.
Cardona Sabater, José.
Cartmona Arroyo, Francisco Gómez.
Carrión Lacalle, Francisco.
Colmenero Ruiz, Bartolomé.
Conejo y Conejo, Angel.
Córdoba Sanz, Juan Ramón.
Crespo Trillo, Jesús María.

Cristóbal Peña, Antonio.
Donado Rodríguez, Manuel.
García Cardeña, Pedro.
García Valentino, Mariano.
Gasca Muñoz, Francisco.
Gil Hernández, José Luis.
Gómez García, Conzio.
González Martínez, Antonio.
Gastra Alonso, Pedro de la.
López López, Manuel.
Malva Alonso, Alfredo.
Martínez Anchía, Consuelo.
Muñoz Espuelas, Alfredo B.
Navarro Garriga, Fernando.
Navarro López, José.
Nieto García, Francisco José.
Ortiz Ortiz, Fernanda.

Pérez Fernández, Andrés.
Pérez y Pérez, Pedro.
Polo Camacho, José María.
Puerta Aparca, Miguel.
Río de la Heras, Fernando del.
Robo García, Rafael.
Rodado Díaz Pavón, Crescencio.
Rodrigo Miguel, Luis.
Rodríguez Guevara, Cesáreo.
Roig Tarin, Manuel.
Sierra Nieto, Ignacio Rafael.
Tolosa de Miedes, Alejandro M.
Torre Velverdu, Román.
Torres Gómez, José Luis.
Trobo Díaz, Juan.
Trobo Díaz, Rosario.
Villegas Redondo, Máximo.

El Tribunal ha acordado admitir a la realización del segundo ejercicio a los señores opositores incluidos en la relación anterior, quedando todos ellos convocados por la presente Resolución.

En su consecuencia, esta Delegación General aprueba la propuesta elevada por el Tribunal, cuya relación es la siguiente, según el orden de puntuación:

Número	Nombre y apellido
1	Don Alfredo Domínguez Collazo.
2	Don Juan Murube del Castillo.
3	Don José González Tomás.
4	Doña Aurora Gómez Orduna Otero.
5	Don Carlos Tello Fernández.
6	Don Manuel Giménez Álvarez.

Se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para que los Facultativos incluidos en la anterior relación soliciten las plazas convocadas a concurso-oposición en el «Boletín Oficial del Estado» de 18 de abril de 1968, rectificado en el de 4 de enero de 1969; para ello, dirigirán instancia al Ilustrísimo Señor Subdelegado general de Servicios Sanitarios del Instituto Nacional de Previsión, calle de Alcalá, número 36, Madrid, en la que relacionarán por orden de preferencia las plazas que interesen; el número de plazas a pedir por cada uno de los solicitantes deberá ser igual al del número con que figura en la relación de aprobados, ya que en caso de ser menor y no corresponderle ninguna plaza de las solicitadas, se pierden todos los derechos que como consecuencia del concurso-oposición se han adquirido al aprobarlo.

A dicha instancia se acompañarán los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y demás requisitos exigidos:

- I. Certificado de nacimiento debidamente legalizado.
- II. Título de Licenciado o Doctor en Medicina o testimonio notarial del mismo.
- III. Certificación facultativa que acredite aptitud física para el desempeño del cargo.
- IV. Certificación de antecedentes penales.
- V. Declaración jurada de no tener impedimento alguno para desempeñar la profesión.

Los que se hallen desempeñando en propiedad plaza del Estado, Provincia o Municipio quedarán exceptuados de presentar los documentos a que se refieren los apartados III, IV y V, pero deberán justificar mediante certificación expedida por el Organismo correspondiente el puesto que desempeñan.

Resuelto el concurso de adjudicación de plazas entre los señores opositores aprobados que las soliciten, se procederá a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 23 de diciembre de 1969.—El Delegado general,
J. Martínez Estrada.

RESOLUCIÓN del Tribunal del concurso-oposición convocado por la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión para proveer en propiedad plazas de Odontología de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en las normas sexta, séptima, octava y novena del concurso-oposición convocado para cubrir en propiedad plazas de Odontología de la Seguridad Social por Resolución de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión de 29 de febrero de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de abril), rectificada en 11 de diciembre de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de enero de 1969), este Tribunal hace público la relación de opositores admitidos en el primer ejercicio:

El sorteo previsto para fijar el orden de actuación de los opositores se efectuará en el Instituto Nacional de Previsión, calle de Alcalá, número 38, planta primera, a las nueve treinta horas del octavo día hábil contado a partir del siguiente al